

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**CONSEJO NACIONAL DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS DE LA**  
**SALUD**

**CONVOCATORIA XLII CONCURSO “PREMIO ANUAL DE LA**  
**SALUD 2017”**

El líder histórico de la Revolución Cubana Fidel Castro Ruz nos legó que: “Cuba necesita mucho de los hombres de pensamiento, sobre todo de los hombres de pensamiento claro, no solo hombres que hayan acumulado conocimientos; hombres que pongan sus conocimientos del lado del bien, del lado de la justicia, del lado de la Patria, entre los hombres de pensamiento hay que librar la batalla, entre los hombres de pensamiento hay que formar la legión que brinde los recursos de su inteligencia a la Revolución en esta hora, porque hombres hay que han acumulado pensamientos, pero no los emplean sino en beneficio de sus propios intereses, no los emplean sino egoístamente, y necesitamos hombres de pensamiento que lo empleen en bien de los demás”.

“Discurso pronunciado por el Comandante Fidel Castro Ruz, en el acto celebrado por la Sociedad Espeleológica de Cuba, en la Academia de Ciencias, el 15 /01/ 1960”.

Consecuente con este legado el Concurso **Premio Anual de la Salud**, constituye el reconocimiento más importante que otorga el Ministerio de Salud Pública cada año, a los profesionales con resultados relevantes en las investigaciones vinculadas a las ciencias médicas, que en correspondencia con los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, aprobados en el VII Congreso del PCC y que tributan al cumplimiento de los objetivos, prioridades y retos del Sistema Nacional de Salud.

En tal sentido, el Ministerio de Salud Pública convoca a la **XLII edición del Concurso Premio Anual de la Salud**, para los trabajos científicos terminados en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Tienen derecho a participar los médicos, estomatólogos, psicólogos, licenciados en enfermería, licenciados en tecnología de la salud, farmacéuticos, bioquímicos, biólogos, ingenieros, economistas, otros profesionales y técnicos que trabajen o investiguen en el campo de la salud, independientemente del organismo o institución en el que laboren y del cual sólo deberán tener aval o consentimiento para la participación de sus trabajos en el certamen.

Los resultados de las investigaciones e innovaciones deben contribuir a la mejora de los indicadores del estado de salud de la población, a la calidad y satisfacción con los servicios de salud, a la eficiencia, la sostenibilidad y el desarrollo del sector así como a la formación integral de profesionales en correspondencia con las necesidades del país.

Para ello los trabajos deben responder a las **Líneas de Investigación** siguientes:

1. Atención primaria de salud;
2. Salud materno – infantil, salud sexual y reproductiva;
3. Salud del adulto mayor y envejecimiento poblacional;
4. Salud del adulto joven y salud ocupacional;
5. Salud ambiental;
6. Vigilancia y lucha antivectorial;
7. Enfermedades transmisibles, no transmisibles e introducción de nuevas líneas terapéuticas;
8. Promoción de salud y prevención de enfermedades;
9. Discapacidades y desarrollo de las aptitudes físicas y mentales en los niños;
10. Adicciones, calidad de la vida y salud mental;

11. Violencias: accidentes, conductas destructivas y autodestructivas;
12. Calidad y seguridad del paciente;
13. Eficiencia y economía de la salud, exportación de servicios, gestión e infraestructura;
14. Formación de recursos humanos;
15. Tecnología Sanitaria.

Adicionalmente se permitirá la inscripción de trabajos en otros perfiles que se consideren de especial interés e importancia para el sistema de salud.

Las categorías del concurso son las siguientes:

1. Teoría Científica;
2. Investigación Básica;
3. Investigación Aplicada;
4. Innovación Tecnológica;
5. Trabajo Científico en Educación Médica;
6. Investigaciones de Sistemas y Servicios de Salud (ISSS);
7. Artículo Científico;
8. Libro.

Las definiciones conceptuales de las ramas o categorías aparecen en el Anexo 1 de esta convocatoria.

Los trabajos concursarán a nivel provincial para los centros de subordinación municipal y provincial, y a nivel central en el caso de los centros de subordinación nacional (institutos y centros del polo científico). Los mismos deben ser avalados por el consejo científico existente en cada nivel o un tribunal creado al efecto que los evalúe en cada una de las instancias antes mencionadas.

Todos los trabajos que obtengan premio en los niveles provinciales y central concursarán a nivel nacional. Los consejos provinciales de sociedades científicas de la salud quedan responsabilizados con la inscripción de dichos trabajos en el concurso nacional, en el período establecido para ello en el cronograma.

El concurso permite inscribir más de un trabajo por autor, siempre y cuando no se trate de los mismos resultados científicos, así como trabajos de colectivo de autores. Al formalizar la inscripción de cada trabajo deberá confeccionarse una ficha de datos personales del autor principal.

Los consejos provinciales de sociedades científicas, la Universidad de Ciencias Médicas de La Habana y el Consejo Nacional de

Sociedades Científicas de la Salud librarán sus convocatorias, así como los procedimientos, cronograma y lugar de entrega de los trabajos, ajustadas a lo que establece esta convocatoria nacional.

Los trabajos serán evaluados por un jurado integrado por personalidades científicas reconocidas en el terreno de la salud o estrechamente vinculados con este campo, designados por la entidad responsable del concurso y sus decisiones serán inapelables.

Los jurados de las instancias centrales y provinciales están facultados de para avalar o no la acreditación de los trabajos a la instancia nacional independientemente que hayan sido premiados a su nivel.

El concurso culminará, en cada fase, con una jornada científica donde serán presentados los trabajos que hayan clasificado hasta la última ronda de análisis del jurado. Serán evaluados y tomados en consideración para la decisión final del jurado el desempeño del autor en la exposición de su trabajo y la calidad de los medios audiovisuales con que la apoye, así como sus respuestas a las preguntas que le sean realizadas.

El concurso se desarrollará siguiendo el siguiente calendario:

- Inscripción de trabajos en concursos provinciales y en el concurso central: 16 de enero al 15 de marzo de 2017.
- Evaluación de expertos, jurados provinciales y central: 15 de marzo al 2 de mayo de 2017.
- Sesiones científicas finales concursos provinciales y el concurso central: 3 al 20 de mayo de 2017.
- Inscripción en el concurso nacional (por los consejos provinciales de sociedades científicas de la salud): 1 al 20 de junio de 2017.
- Evaluación de expertos y jurados nacionales : 26 de junio al 19 de septiembre del 2017.
- Sesión científica final y premiación del concurso nacional: 20 y 21 de octubre del 2017.

Las fechas de inscripción son de estricto cumplimiento y no se otorgarán prórroga en ninguno de los concursos.

Los requisitos generales para la inscripción de trabajos en todas las categorías son los siguientes:

1. Presentar dos ejemplares impresos y uno en formato digital. Los trabajos deben estar escritos a 1½ espacios, con tipo de letra Arial 12. Para las categorías de artículo científico, libro y tesis, se presentará el documento publicado.
2. Los trabajos que lleguen al concurso nacional deberán acompañarse de una sinopsis de 5 páginas, sin incluir los créditos y la bibliografía, de acuerdo con la estructura que se muestra en el anexo 2 y con un máximo de dos elementos gráficos. No se aceptarán trabajos que omitan este requisito.
3. Se entregará una ficha de datos personales del autor principal. (anexo 3).
4. En los créditos del trabajo debe consignarse la institución de procedencia principal y el cargo, categorías científicas, profesionales, docentes e investigativas de los autores. El autor principal debe consignar su nombre y apellidos correctamente, grado científico, su dirección electrónica y teléfono.
5. Carta de solicitud de inscripción del autor principal donde exprese la línea de investigación y la categoría por la que concurra.



6. Carta o aval del director de la institución donde labore el autor principal, haciendo constar que su institución se responsabiliza con los resultados de la investigación.
7. Aval del consejo científico de su institución que exprese la valoración explícita de la calidad científica del trabajo, incluyendo los aspectos formales y de su(s) autor(es).
8. Acreditar si el trabajo fue publicado o expuesto, consignando la fecha y lugar de su publicación o exposición, a las ramas o categorías de artículo científico y libro, será requisito indispensable que esté publicado. Los resultados relacionados con investigaciones que han sido premiadas en ediciones anteriores del PAS, aunque sean presentadas en otra categoría, no serán considerados.
9. Presentar documento acreditativo de que el solicitante es reconocido como autor principal por los coautores o colaboradores. No se aceptarán trabajos cuyos autores principales no residan en el país.
10. Para inscribir un trabajo científico manteniendo la autoría colectiva se presentará solicitud de inscripción con documento que precise este carácter y acredite la persona que lo presentará.
11. Para la inscripción de trabajos referentes a nuevos medicamentos o equipos médicos será requisito indispensable

que estos productos hayan sido registrados por los centros de control estatal respectivos.

12. No se aceptarán otros avales o documentos que no sean los señalados en esta convocatoria.
13. Para las ramas o categorías de: Teoría Científica, Investigación Básica, Investigación Aplicada, Innovación tecnológica e Investigaciones en sistemas y servicios de salud los trabajos a presentar observarán el formato de investigación terminada.
14. Para las demás ramas o categorías los trabajos deberán cumplir con las recomendaciones de la Asociación Internacional de Editores de Revistas Médicas en cuanto a redacción y formato.
15. Para la rama o categoría de Artículo Científico se debe hacer constar la revista en que se publicó y presentar dos separatas de la publicación.
16. Una vez concluido el concurso los trabajos deberán recogerse por el autor en el Consejo Nacional de Sociedades Científicas de la Salud.

## **CONCURSO ESPECIAL MEJOR TESIS EN SALUD**

El Premio Anual de la Salud incluye tres categorías Especiales:

- Trabajos de Terminación de Especialidad (TTE).

- Tesis de Maestría.
- Tesis de Doctorado.

En las dos primeras categorías se entregarán los trabajos en los consejos provinciales de sociedades científicas de la salud y en el caso de La Habana en la Vice Rectoría de Posgrado e Investigaciones de la Universidad de Ciencias Médicas de ese territorio.

Los jurados de este concurso otorgarán tantos premios y menciones consideren, de acuerdo con los requisitos de calidad de los trabajos presentados. Las tesis que obtengan premios en cada provincia pasarán a competir a la instancia nacional en la que se constituirá un jurado nacional especial para estas categorías por el CNSCS y se seguirá el calendario previsto para esta convocatoria.

La categoría de tesis de doctorado se convoca sólo para instancia nacional y serán evaluadas por un jurado especial para esta categoría. El Concurso Mejor Tesis de Doctorado se desarrollará con el mismo calendario que el concurso nacional y será organizado por el CNSCS. Los autores realizarán la inscripción en el CNSCS del 1 al 20 de junio de 2017.

Para la inscripción en este concurso, además de los requisitos generales establecidos, se precisará lo siguiente:

- Aval impreso de un miembro del tribunal ante el cual defendieron la tesis de doctorado en el que se haga constar que obtuvieron votación unánime de máxima calificación.
- Nota de 95 puntos o más en las tesis de terminación de residencia.
- Calificación de cinco puntos en las tesis de maestría.

La participación en este concurso especial no excluye que los autores de tesis presenten sus resultados en el concurso tradicional, dentro de la categoría que corresponda, cumpliendo los requisitos establecidos para el mismo.

El concurso otorgará diploma de reconocimiento a los autores que resulten finalistas en sus diferentes instancias.

## **“EL PREMIO AL MÉRITO CIENTÍFICO POR LA OBRA DE TODA LA VIDA”**

Descripción:

Premio especial a un profesional de la salud o de otro sector vinculado al desarrollo científico de la salud pública, que se haya

destacado en su aporte por su obra científica acumulada en toda la vida.

**Requisitos:**

- Ser cubano o extranjero nacionalizado y residente en nuestro país en ambos casos.
- Haber participado en el concurso anual a nivel nacional con resultado positivo, de al menos un premio o haber recibido un premio de la Academia de Ciencias de Cuba.
- Haber realizado un aporte al conocimiento científico o a la innovación tecnológica en nuestro país con reconocimiento nacional o internacional.
- Que se caracterice por sus valores éticos y patrióticos y por su ejemplo personal para los trabajadores de su colectivo o del país y en la formación de las nuevas generaciones.
- Que el aporte científico sea producto del desarrollo de una o varias investigaciones llevadas a cabo, principalmente, en el territorio nacional.

**Nominación:**

- Recibir la nominación por una o varias sociedades científicas acreditadas en el CNSCS.
- Recibir la nominación por una o varias universidades de ciencias médicas de nuestro país.

- Puede ser propuesto por una o más instituciones del Sistema Nacional de Salud.
- Recibir la nominación por los servicios médicos del MINFAR o del MININT.
- Cada entidad sólo podrá proponer a una personalidad por año.

### **Vías de nominación:**

- Por acta de sesión expresa de cada sociedad científica que nómina y como producto de un acuerdo colegiado de la junta directiva de dicha sociedad.
- Por carta del rector de la universidad que nómina y como producto de un acuerdo de su consejo de dirección, así expresado en la carta de nominación.
- Por carta del director de la institución del Sistema Nacional de Salud, y como producto de un acuerdo del consejo de dirección correspondiente, así expresado en la carta de nominación.
- Cada acta o carta será entregada al Presidente del CNSCS para su posterior efecto.
- Las nominaciones deben acompañarse de un curriculum del candidato propuesto.

### **Otorgamiento:**

- Como decisión colegiada de los miembros del consejo de dirección del MINSAP.
- Se otorgará a los profesionales en cada actividad final de concurso anual “Premio Anual de la Salud”, instancia nacional y por una sola ocasión en la vida del premiado.

Fecha de inscripción: Del 1 al 20 de junio del 2017.

**Dado en La Habana, a los 10 días del mes de enero de 2017.**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.**



Dr. Roberto Morales Ojeda  
Ministro de Salud Pública

## **ANEXO 1**

### **Definiciones conceptuales de las ramas o categorías del premio.**

A los efectos del Concurso sus ramas o categorías se definen de la manera siguiente:

#### **Teoría Científica**

Es la formulación de una nueva teoría o la modificación de una anterior, acompañada de una exhaustiva fundamentación, publicaciones que la avalen y muestras de aceptación y reconocimiento científico. Comprende la demostración de una teoría ya antes enunciada como hipótesis, por su propio autor o por otro diferente.

#### **Investigación Básica**

Es la que tiene como finalidad la búsqueda de nuevos conocimientos fundamentales sobre los mecanismos de los procesos biológicos, sociales y ambientales dentro del universo de la salud, o bien el perfeccionamiento de los ya existentes. Debe estar avalada por publicaciones y muestras de aceptación y reconocimiento científico.



## **Investigación Aplicada**

Es la que tiene como finalidad la búsqueda de nuevos conocimientos dentro del universo de la salud, y sus resultados tienden a la puesta en práctica de nuevos métodos, materiales y procedimientos, o bien el perfeccionamiento de los ya existentes. Debe estar avalada por publicaciones y muestras de aceptación y reconocimiento científico.

## **Innovación Tecnológica**

Comprende el diseño, creación, introducción y evaluación de medicamentos, dispositivos, equipos, programas de computación, medios de diagnóstico, de tratamiento, cualquier otra intervención y el modo de empleo de estos recursos, cuando sean aplicados en la atención médica, sistemas de organización, apoyo de los servicios de salud y en la comunidad, con el objetivo de resolver o mitigar problemas de salud que consigan elevar el nivel de ésta en la población, beneficiando al propio tiempo la economía. Los trabajos deben ser avalados externamente por la autoridad correspondiente.

## **Trabajos Científicos en Educación Médica**

Comprende todas aquellas investigaciones científicas y actividades científico-técnicas del campo de las ciencias educacionales en la formación de Recursos Humanos de la Salud.

## **Investigaciones de Sistemas y Servicios de Salud (ISSS)**

Comprende las investigaciones cuyos resultados permiten la toma de decisiones con base científica para la mejora continua de la calidad de la atención y los servicios de salud. Debe estar avalada por evidencias de sus resultados.

### **Artículo Científico**

Se considerarán sólo artículos con temas originales o de investigación y no serán admisibles los que se refieran a revisiones de casos bibliográficas. Un requisito indispensable será que cumpla con las recomendaciones de la Asociación Internacional de Editores de Revistas Médicas y además que ya haya sido publicado en una revista científica. Se excluirán trabajos inéditos o propuestos para publicación pero que todavía no hayan circulado, aunque estuvieran aprobados para su aparición en una futura edición. Su fecha de publicación debe corresponder al período anterior al año del Concurso. Puede ser impreso o de forma digital siempre que esté respaldado por una editorial. Los artículos electrónicos deben ser entregados con 2 copias impresas.

### **Libro**

Comprenderá el resultado de cualquier trabajo científico complejo en el campo de la salud que se haya editado en forma de libro con más de 60 páginas, que haya sido publicado en uno o más volúmenes y

que por su temática, organización de la exposición, utilidad y originalidad, constituya un aporte al desarrollo de las ciencias médicas. Debe haber sido publicado en el año anterior del Concurso y contener ISBN. Puede ser impreso o de forma digital siempre que esté respaldado por una editorial.

## **Anexo 2.**

Estructura de la sinopsis de los trabajos presentados al Premio Anual de Salud.

### **Para todas las categorías, excepto libro:**

1. Título
2. Autores (especificar profesión y grado científico, técnico, docente e investigativo).
3. Correo electrónico del autor principal.
4. Centro de trabajo del autor principal.
5. Resumen.
6. Palabras claves.
7. Introducción.
8. Objetivos.
9. Diseño metodológico.
10. Resultados y discusión.
11. Conclusiones y recomendaciones.

## 12. Referencias bibliográficas.

### **Para la categoría libro:**

1. Título.
2. Autores (especificar profesión y grado científico, técnico, docente e investigativo).
3. Correo electrónico del autor principal.
4. Centro de trabajo del autor principal.
5. Objetivos.
6. Palabras claves.
7. Introducción.
8. Desarrollo (breve descripción por capítulos).
9. Conclusiones y recomendaciones.
10. Referencias bibliográficas (las más relevantes).

### Anexo 3. Ficha de datos personales.

No. del trabajo		Fecha de Recepción:		
Título del Trabajo				
Línea de Investigación		Rama o Categoría		
Datos personales del autor principal: (escribir exactamente como aparece en el carnet de identidad).				
No. De Carnet	Grado científico	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
Provincia	Dirección Particular		Teléfono	
			Email	
Centro de Trabajo	Dirección de la misma		Teléfono Fax	
			Municipio	Provincia

Documentación Entregada	Si	No Procede
Número de Ejemplares Impresos (2)		
Sinopsis del trabajo		
Soporte Digital		
Carta de Solicitud de Inscripción		
Carta de la Dirección del Centro		
Aval del Consejo Científico		
Carta de Reconocimiento de Autor Principal		
Registro Control Estatal (Medicamento o Equipo)		
Aval del Tribunal de Tesis (Instancia Nacional)		
Dictámenes del Jurado (Instancia Nacional).		